

FUNDACIÓN FUEGO

para la seguridad contra incendios y emergencias

CURSO on-line

RSCIEI (RD 2267/2004, de 3 de Diciembre) y **RIPCI** (RD 1942/93, de 5 de Noviembre)

y sus modificaciones de acuerdo al RD 560/2010 de 7 de Mayo – 4ªED.

2 de Abril al 27 de Mayo de 2012

Antecedentes

La presencia de riesgo de incendio en los establecimientos industriales determina la probabilidad de que se desencadenen incendios, generadores de daños y pérdidas para las personas y bienes, que afectan tanto a ellas como a su entorno.

El RIPCI establece las condiciones que deben cumplir los aparatos, equipos y sistemas así como su instalación y mantenimiento, además de la regulación de los instaladores y mantenedores, siendo de aplicación siempre que se instale un medio de protección contra incendios recogido en el Reglamento, sea o no obligatorio de acuerdo con el CTE y el RSCIEI.

El RSCIEI tiene por objeto conseguir un grado suficiente de seguridad en caso de incendio en los establecimientos industriales.

La elaboración, en el año 2007, por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de la Guía Técnica de Aplicación, resolvió parte de las dudas que generaba el Reglamento pero, debido a la forma en la que está estructurado, sigue siendo complicado entender y asimilar los procedimientos para determinar los sistemas de protección contra incendios de los establecimientos industriales.

Especialmente dirigido a

- » Profesionales de la protección contra incendios.
- » Fabricantes, instaladores y mantenedores de PCI.
- » Técnicos de prevención de bomberos.
- » Técnicos proyectistas e ingenierías.
- » Técnicos de compañías de seguros.
- » Responsables de seguridad.

Objetivos

El curso dará una **visión global** de los aspectos regulados en ambos reglamentos.

La adecuada interpretación de ambos reglamentos no resulta en muchos casos sencilla, por lo que uno de los principales objetivos del curso es **facilitar su interpretación a través de ejemplos cotidianos** a medida que se repasa su articulado. Al finalizar el curso el alumno será capaz de resolver los casos más habituales de aplicación de la normativa en el ámbito industrial.

Contenido

El RSCIEI - Real Decreto 267/2004 (incluyendo las modificaciones introducidas por el RD 560/2010)

» Anexo I: Caracterización de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendios.

- Por su configuración y ubicación con respecto a su entorno.
- Por su nivel de riesgo intrínseco.
- Ubicaciones no permitidas.

» Anexo II: Requisitos constructivos de los establecimientos industriales según su configuración, ubicación y nivel de riesgo intrínseco.

- Exigencias de comportamiento ante el fuego de los productos de construcción.
- Estabilidad al fuego de elementos constructivos portantes.
- Resistencia al fuego de elementos constructivos.
- Evacuación.
- Inspecciones.
- Alumbrado de emergencia.
- Señalización.

» Anexo III: Requisitos de las instalaciones de protección contra incendios de los establecimientos industriales.

- Sistemas automáticos de detección.
- Sistemas manuales de alarma de incendios.

» Anexo III (cont.): Requisitos de las instalaciones de protección contra incendios de los establecimientos industriales.

- Sistemas de comunicación de alarma.
- Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
- Sistemas de hidrantes exteriores.
- Extintores.
- Bocas de incendio equipadas.
- Columnas secas.
- Sistemas de rociadores automáticos de agua, agua pulverizada, espuma física, extinción por polvo y extinción por agentes extintores gaseosos.

El RIPCI – Real Decreto 1942/93 (incluyendo las modificaciones introducidas por el RD 560/2010)

» Capítulo I: Objeto y ámbito de aplicación.

» Capítulo II: Acreditación del cumplimiento de las reglas de seguridad establecidas en este reglamento.

» Capítulo III: Instaladores y mantenedores.

» Capítulo IV: Instalación, puesta en servicio y mantenimiento.

» Apéndices.

FUNDACIÓN FUEGO

para la seguridad contra incendios y emergencias

Seguimiento y sistema de evaluación

Se estudiarán cada uno de los temas en las fechas que se propondrán al inicio del curso de acuerdo al calendario lectivo que se facilitará al inicio del mismo. Se indicarán los días en los que cada tema estará disponible en el aula virtual así como las **fechas previstas de examen y tutorías**.

A lo largo del curso el alumno dispondrá de tutorías on-line y acceso a los foros del mismo.

Para **finalizar**, el alumno deberá entregar y superar un **estudio de caso** que será propuesto por la organización.

Se realizará un seguimiento personalizado de todos los alumnos.

Aula Virtual

Fundación Fuego ha sido la primera entidad con una plataforma virtual para la formación a distancia, exclusivamente en el ámbito de la seguridad contra incendios y emergencias en España.

El nuevo aula virtual **www.formacionincendios.org** cuenta con nuevas herramientas de fácil manejo que permiten el contacto directo con el profesor y con los alumnos, a través del foro, chat, o correo electrónico entre otras aplicaciones.

Los alumnos y profesores podrán consultar sus expedientes, y estadísticas que permitirán tener un control sobre el aprovechamiento del curso.

Profesorado

>> **D. Luis Carmena Servert.**

Ingeniero Industrial. Director Técnico de Fundación Fuego.

Diploma Fundación Fuego

Los alumnos recibirán el certificado FUNDACIÓN FUEGO acreditativo de la asistencia al curso y el correspondiente Diploma para todos aquellos que superen las correspondientes evaluaciones.

Lugar de Celebración

www.formacionincendios.org

Fechas

2 de Abril al 27 de Mayo de 2012.

((Entrega estudio de caso del 21 al 27 de Mayo de 2012).

Duración

7 semanas. 40 horas.

Horarios

Libertad completa de horario de estudio.

Precio

280 € (Exento de IVA).

Inscripción Online

www.fundacionfuego.org/Formación

NOTA

- >> Plazas limitadas por riguroso orden de inscripción.
- >> Al inicio del curso cada alumno recibirá un usuario y contraseña que le permitirán tener acceso al aula virtual de la Fundación Fuego.
- >> Posibilidad de pago en dos plazos.
- >> Por cuestiones organizativas, para la reserva de plaza es necesario el abono de un 15% del importe de la matrícula. Una vez realizada la reserva de plaza o abonado el importe del curso se emitirá la correspondiente factura en las condiciones legales vigentes.
- >> Es necesario el abono de la matrícula antes del inicio del curso. En caso de que el alumno anule su matrícula con menos de una semana de antelación a la celebración del curso, Fundación Fuego retendrá un 15% del importe del mismo en concepto de gastos de gestión.
- >> Fundación Fuego se reserva el derecho de cancelar o aplazar el curso con una semana de antelación a las fechas previstas. En tal caso, Fundación Fuego devolverá el importe íntegro abonado.

Consulta más información en : secretaria@fundacionfuego.org | Tel.: 913 239 728 / 655 803 190
www.fundacionfuego.org

Plazas limitadas!

www.formacionincendios.org